



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 1324/2022 Fecha: 14-12-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2022072333

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2022, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (2.970,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a las ayudas económicas por gastos médicos correspondientes al mes de noviembre de 2022 a los trabajadores del Organismo Autónomo de Actividades Musicales de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Corporación-Funcionarios y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral.	1.500,00 €
	500,00 €
	970,00 €
TOTAL	2.970,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 2 de diciembre de 2022, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 10/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 2.970,00 euros, para el abono de los importes correspondientes a las ayudas económicas por gastos médicos correspondientes al mes de noviembre de 2022 a los trabajadores del Organismo Autónomo de Actividades Musicales de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Corporación-Funcionarios y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3, de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número **3202200004535**, por importe de **2.970,00 euros**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2022 133 33000 1300201, 2022 133 32600 1300201 y 2022 133 33000 15000, validado definitivamente por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 14-12-2022 10:36:36	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1324/2022	Fecha: 14-12-2022 10:36	
Nº expediente administrativo: 2022-072333 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A96D1DE8CCAB3FE83E7E686F047157A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3A96D1DE8CCAB3FE83E7E686F047157A .			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2023 08:04:46 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:27:35	

Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe de fecha 13 de diciembre de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 4182/2019, de 20 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2022**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (2.970,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33000	1300201	Adm. Gral. Cultura-. Productividad	1.500,00 €
2022	133	32600	1300201	Serv. Complem. Educación-. Productividad	500,00 €
2022	133	33000	15000	Adm.Gral. Cultura-. Productividad	970,00 €
TOTAL					2.970,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	22100	16008	Otr. Prest. Econ. A favor empl. Asist. Méd.-farmac.- Asist. Médico.- farmacéut.	2.970,00 €
TOTAL					2.970,00 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 14-12-2022 10:36:36	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1324/2022	Fecha: 14-12-2022 10:36	
Nº expediente administrativo: 2022-072333 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A96D1DE8CCAB3FE83E7E686F047157A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3A96D1DE8CCAB3FE83E7E686F047157A .			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2023 08:04:46		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:27:35